



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Carta de Servicios

Servicio de Urbanismo

Quiénes somos

El **Servicio de Urbanismo**, de acuerdo a la vigente estructura orgánico-funcional de la Diputación de Valladolid, pertenece al Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías.

El **Servicio de Urbanismo** fue creado por la Diputación de Valladolid en el año 2005, en base a lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, recogiendo que éstas deben crear y mantener un servicio de asesoramiento y apoyo a los Municipios en materia de urbanismo, a fin de gestionar las siguientes competencias propias de los entes provinciales:

- La asistencia técnica, jurídica y económica a los Municipios, con el objeto de facilitar el adecuado ejercicio de las competencias urbanísticas municipales y en especial el cumplimiento de las determinaciones de los instrumentos de ordenación del territorio, planeamiento y gestión urbanística vigentes.
- La cooperación con los Municipios para la elaboración y financiación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, fomentando su homogeneidad, calidad técnica y actualización constante, su coherencia con los instrumentos de ordenación del territorio y su compatibilidad con el planeamiento sectorial que afecte a cada término municipal y con el planeamiento urbanístico de los Municipios limítrofes.

Qué servicios ofrecemos

El **Servicio de Urbanismo** tiene como objetivo el asesoramiento y asistencia a los Ayuntamientos en materia urbanística y con carácter enunciativo viene prestando los siguientes:

- a) Informes previos a la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto general como de desarrollo. Vinculante en sus competencias y orientativo en determinaciones de ordenación.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- b) Informes de licencias urbanísticas.
- c) Informes, asistencia técnica y expedición de información sobre cartografía.
- d) Asesoramiento territorial, cartográfico y urbanístico en base a los Sistemas de Información Geográfica.
- e) Informes jurídicos sobre tramitación del planeamiento, gestión y disciplina urbanística.
- f) Informes técnicos de asesoramiento municipal.
- g) Asesoramiento económico en materia de planeamiento y gestión urbanística.
- h) Valoraciones de suelo e inmuebles.
- i) Valoraciones y deslindes de fincas.
- j) Asesoramiento Inspección Técnica de Construcción.
- k) Dictamen pericial expedientes de ruina.
- l) Informes órdenes de ejecución.
- m) Asesoramiento en carreteras, caminos y vías públicas.
- n) Intervención de la Diputación en la protección de la legalidad urbanística.
- o) Asistencia adecuada en la publicidad de los instrumentos urbanísticos.
- p) Asistencia adecuada en la consulta urbanística.
- q) Asesoramiento y valoraciones en convenios urbanísticos.

Independientemente de la prestación competencial básica descrita en párrafos anteriores, el **Servicio de Urbanismo** ofrece, a través de su Página Web, un servicio de información y consulta a todos los ciudadanos, bajo la denominación genérica de “Herramientas de Información Urbanística y Territorial”. La información, que se va actualizando constantemente de acuerdo a su capacidad estructural, es de contenido: cartográfico, urbanístico, socio-económico, georeferenciado y territorial.

Los instrumentos de información que hasta la fecha están disponibles, son los siguientes:

- IDEVall: cartografía digitalizada de los municipios de la provincia de Valladolid.
- Programa Urbanismo en red: sistematización y normalización del planeamiento urbanístico.
- Exposición pública de instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Observatorio Provincial: información socio-económica y territorial de los municipios de la provincia de Valladolid.
- LocalGIS: permite georeferenciar la información que incorporemos al sistema.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Cómo contactar con nosotros

Diputación de Valladolid
Edificio Hospital Viejo
Avda. Ramón Cajal, 5
47003 Valladolid
Tf.: 983 427 100 (Centralita)
Fax : 983 427 258

Jefe de Servicio, 983 427 250

Jefe de Sección, ext. 380

Administrativo, ext. 571

Auxiliar Administrativo, ext. 526

Al margen de la atención presencial, telefónica y telemática, desde el ejercicio 2012, para la operatividad de solicitar y evacuar los informes que los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid demandan al **Servicio de Urbanismo**, éste tiene disponible la denominada “Oficina virtual”, dentro del programa “Valladolid Provincia Digital”.

e-mail de contacto:

luis.torroglosa@dip-valladolid.es
angeles.iglesia@dip-valladolid.es
alfredo.ramon@dip-valladolid.es

enlace sección de Urbanismo página Web Diputación de Valladolid
<http://www.diputaciondevalladolid.es/ciudadanos/ciu-urbanismo/modulo/>

Nuestros compromisos

El **Servicio de Urbanismo** adquiere los siguientes compromisos con las Entidades Locales y con los usuarios en general, en cuanto a la prestación de los servicios:

- Evacuar los informes escritos solicitados por las Entidades Locales en el plazo de un mes desde la recepción de la petición.
- Facilitar, por el medio solicitado, la información general de asesoramiento urbanístico y técnico en un plazo de una semana.
- Mantenimiento y actualización de la información de las Herramientas de Información urbanísticas y territoriales existentes en un plazo no más de tres meses desde su publicación o conocimiento oficial de la misma, e incorporación paulatina de nuevas aplicaciones tecnológicas.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- Perfeccionamiento de la oficina virtual de intercomunicación electrónica entre Ayuntamiento y Diputación para la solicitud y evacuación de informes.
- Responder las consultas urbanísticas y técnicas realizadas electrónicamente en un plazo de una semana.

Cómo medimos el cumplimiento de los compromisos

- **Indicador:** Nº de informes de asesoramiento urbanístico y técnico solicitados por los Ayuntamientos y otras Administraciones Públicas. Este indicador se medirá desde la recepción a la evacuación del informe.
- **Indicador:** Nº de consultas urbanísticas y técnicas realizadas electrónicamente. Este indicador se medirá desde la fecha de recepción hasta la fecha de la respuesta.
- La actualización de la información alfanumérica y georeferenciada de las herramientas de información urbanística y territorial, se medirá desde la fecha de publicación o conocimiento oficial de la misma hasta su transcripción en nuestra base tecnológica.

Quejas, reclamaciones y sugerencias

Para el mejor funcionamiento de la asistencia y asesoramiento urbanístico, los representantes de las Entidades Locales podrán presentar sugerencias o quejas por el medio que consideren oportuno (en persona, por teléfono, fax, escrito, e-mail, página web, etc.). Las sugerencias o quejas siempre serán contestadas y sin dudas servirán para acercarnos a la calidad de la prestación del servicio demandada por la ciudadanía.

Asimismo, para mejorar las herramientas de información urbanística y territorial puestas a disposición de todos los interesados a través de la página web de la Diputación de Valladolid (sección Urbanismo), se podrán presentar sugerencias por el medio que se considere oportuno para que los datos facilitados se acerquen a la demanda de los usuarios.

e-mail de contacto: luis.torroglosa@dip-valladolid.es



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Normativa aplicable

Normativa estatal de suelo

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
- Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo.
- Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

Normativa de ordenación del territorio

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
 - Modificado por Ley 13/2003, de 23 de diciembre.
 - Modificado por Ley 9/2004, de 28 de diciembre.
 - Modificado por Ley 13/2005, de 27 de diciembre.
 - Modificado por Ley 14/2006, de 4 de diciembre.
 - Modificado por Ley 3/2010, de 26 de marzo.
 - Modificado por Ley 1/2013, de 28 de febrero.

Normativa de urbanismo de Castilla y León

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
 - Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León.
 - Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas.
 - Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas.
 - Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas.
 - Ley 09/2007, de 27 de diciembre, de medidas financieras.
- Ley 04/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre urbanismo y suelo.
- Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León.
 - Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Reglamento de urbanismo de Castilla y León

- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
 - Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la promoción adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda joven en Castilla y León.
 - Decreto 68/2006, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
 - Decreto 6/2008, de 24 de enero, de modificación del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
 - Decreto 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
 - Decreto 10/2013, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con la Inspección Técnica de Construcciones.

Instrucciones Técnicas Urbanísticas de Castilla y León

- ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- DECRETO 28/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León.
- ORDEN FOM/1602/2008, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la LEY 4/2008, de 15 de septiembre.
- ORDEN FOM/1803/2007, de 12 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2007, para la aplicación en Castilla y León de la LEY 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- ORDEN FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).
- ORDEN FOM/1079/2006, de 9 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica fotovoltaica.
- ORDEN FOM/404/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005, sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.